

Resolución Ministerial

195-2001 MTC/15.03

Lima, 10 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina Simón Bolívar, la Universidad Externado de Colombia y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina -ASETA, han organizado el Curso de Postgrado Internacional "Derecho y Gestión de Telecomunicaciones", programado en doce (12) Módulos, de Miércoles a Sábado de la última semana de cada mes, de Enero a Diciembre de 2001, en la ciudad de Quito - Ecuador;

Que, ASETA ha concedido becas integrales para la participación en el citado curso de las abogadas Giovanna Lavado Chávez y Patricia Chirinos Noves, Directora de Asesoría Técnica y Asesora Legal, respectivamente, de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el precitado curso de Postgrado abordará, entre otros, los siguientes temas: definiciones básicas en los campos jurídico, económico y técnico de telecomunicaciones; las funciones del Estado, los organismos reguladores, el mercado y los agentes de la industria de telecomunicaciones; estudio de la legislación internacional y regional sobre telecomunicaciones; de derecho de competencia, derecho de propiedad intelectual, arbitraje, delitos en telecomunicaciones, redes y servicios de telecomunicaciones y comercio electrónico; conceptos y técnicas de mercadeo, contabilidad de costos y la tarificación; análisis financiero, valoración del riesgo y las decisiones de inversión; y, gestión estratégica como herramienta para el diseño de las políticas en telecomunicaciones;

Que, la presencia de las mencionadas profesionales del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en el antes mencionado curso de Postgrado, es de gran importancia pues permitirá contar con profesionales capacitados en los temas antes citados, compartir e intercambiar información y experiencias sobre el desarrollo del sector telecomunicaciones en los demás países de la subregión andina, lo cual contribuirá a un mejor desarrollo del sector y se posibilite la exploración de nuevas opciones en nuestro país;

Que, en tal sentido es conveniente la participación de las Dras. Giovanna Lavado Chávez y Patricia Chirinos Noves, Directora de Asesoría Técnica y Asesora Legal, respectivamente de la Dirección General de Telecomunicaciones de este Ministerio, dada la importancia de los temas a tratarse;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Con la aprobación del Viceministerio de Comunicaciones y del Director General de Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

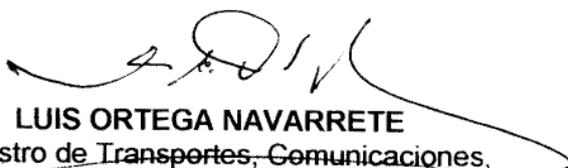
ARTICULO 1°.- Autorizar en vía de regularización el viaje de las Dras. GIOVANNA LAVADO CHÁVEZ y PATRICIA CHIRINOS Noves, Directora de Asesoría Técnica y Asesora Legal, respectivamente, de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción a la ciudad de Quito - Ecuador, de Enero a Diciembre de 2001, según cronograma que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El antes mencionado viaje no ocasionará gastos al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

ARTICULO 3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción